

Artículo 3.- El Comité Municipal de seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandato para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad de comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en la Sala de Sesiones del honorable ayuntamiento El Factor, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

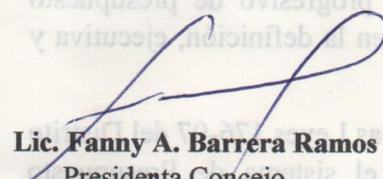
CONCEJO DE REGIDORES

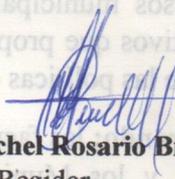
Acta No. 02/12/2020

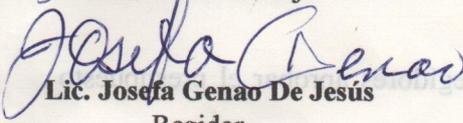
Resolución No. 3

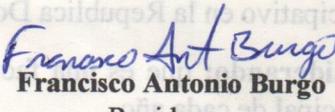
Considerando: que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales de hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativos de los que propicien la correspondencia ciudadana en la definición de los proyectos de desarrollo local.

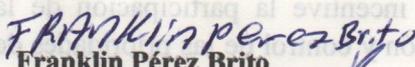
Firmado,


Lic. Fanny A. Barrera Ramos
Presidenta Concejo


Lic. Michel Rosario Brito
Regidor


Lic. Josefa Genao De Jesús
Regidor


Francisco Antonio Burgo
Regidor


Franklin Pérez Brito
Regidor


Diógenes Goris
Regidor


Benito Rosario
Secretario Municipal

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de gastos de capital e inversión de obras del presupuesto municipal como fondo de disponibilidad financiera (FDF) el 8%, equivalente a RD\$1,088,617.00 estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contenido de las obras o proyectos que conforman el número negativo y positivo para el plan de inversión municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El presupuesto participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en la sección El Pajayo, sección Teñaza, sección los Pajeros, y sección casco urbano, las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a precalificación para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respecta la equidad de género según establece la ley.



Alcaldía Municipal El Factor

Tel.:809-589-9452 -RNE:43001608-1

CONCEJO DE REGIDORES

Acta No. 02/12/2020

Resolución No.9

Considerando: que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativos que propicien la correspondencia ciudadana en la definición, ejecutiva y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: que es una facultad del Consejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1. – Aprobar dentro del 40% de gastos de capital e inversión de obras del presupuesto municipal como fondo de disponibilidad financiera (FDF) el 8%, equivalente a RD\$1,088,617.06 estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contenido de las obras o proyectos que conforman el número negativo y positivo para el plan de inversión municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El presupuesto participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en la sección El Papayo, sección Telanza, sección los Pajones, y sección casco urbano, las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Avenida Dr. José Francisco Peña Gómez, El Factor, María Trinidad Sánchez. R.D.